

Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, (edificio Pignatelli, paseo María Agustín núm. 36 -50071- Zaragoza), en el plazo de un mes desde el día de la publicación, computado de fecha a fecha (Disposición Transitoria Quinta, 4 y 5 de la Ley 3/93 de la Comunidad Autónoma de Aragón en relación con lo preceptuado en los artículos 48, 107, 111 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre).

Huesca, 7 de agosto de 1997.—El Director del Servicio Provincial, Julio Serrano Serrano.

ANEXO

Nombre y apellidos: Don Noel Felgueroso Rodríguez.
Número de expediente: 9/96.
Precepto infringido: Artículo 113, apartado 8, del Reglamento de Pesca, de 6 de abril de 1943.
Multa impuesta: 5.000 pesetas.

Nombre y apellidos: Don Miguel Gurrea Montón.
Número de expediente: 67/96.
Precepto infringido: Artículo 113, apartado 8, del Reglamento de Pesca, de 6 de abril de 1943
Multa impuesta: 5.000 pesetas.

Nombre y apellidos: Don Vicente González Soria.
Número de expediente: 68/96.
Precepto infringido: Artículo 113 apartado 8, del Reglamento de Pesca, de 6 de abril de 1943.
Multa impuesta: 5.000 pesetas.
Indemnización daños y perjuicios: 30.000 pesetas.

Nombre y apellidos: Don Guillermo Bruno Biu.
Número de expediente: 77/96.
Precepto infringido: Artículo 112, apartado 11, del Reglamento de Pesca, de 6 de abril de 1943
Multa impuesta: 2.500 pesetas.

Nombre y apellidos: Don José Ignacio Torreblanca Juez.
Número de expediente: 90/96.
Precepto infringido: Artículo 112, apartado 8, del Reglamento de Pesca, de 6 de abril de 1943.
Multa impuesta: 2.500 pesetas.

Nombre y apellidos: Don Juan Angel Pueyo Pacheco.
Número de expediente: 95/96.
Precepto infringido: Artículo 112, apartado 8, del Reglamento de Pesca, de 6 de abril de 1943.
Multa impuesta: 2.500 pesetas.

Nombre y apellidos: Don Javier Muñoz Reinados.
Número de expediente: 119/96.

Precepto infringido: Artículo 112, apartados 1, 11 y 16, del Reglamento de Pesca, de 6 de abril de 1943.

Multa impuesta: 2.500 pesetas.

Nombre y apellidos: Don José Luis Bergua Moreno.

Número de expediente: 134/96.

Precepto infringido: Artículo 114, apartado 12, del Reglamento de Pesca, de 6 de abril de 1943.

Multa impuesta: 5.000 pesetas.

Nombre y apellidos: Don Domingo García Navarraz.

Número de expediente: 138/96.

Precepto infringido: Artículo 113, apartado 6, del Reglamento de Pesca, de 6 de abril de 1943.

Multa impuesta: 5.000 pesetas.

Indemnización daños y perjuicios: 10.000 pesetas.

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Huesca, de la Resolución, por presunta infracción a la Ley 4/89.

No habiéndose podido realizar la notificación personal preceptiva y de conformidad con lo establecido en las Disposiciones Transitorias Segunda y Quinta de la Ley de la Comunidad Autónoma de Aragón 3/1993, de 15 de marzo, y artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Procedimiento Administrativo Común, se comunica a las personas relacionadas en el anexo que en el expediente incoado por presunta infracción a la Ley 4/89, se ha dictado la correspondiente Resolución, que los interesados tienen a su disposición en este Servicio Provincial, sito en la plaza Cervantes núm. 1-3º de Huesca.

En consecuencia se les da por notificados a todos los efectos, significándoles que la presente Resolución no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, (edificio Pignatelli, paseo María Agustín núm. 36 -50071- Zaragoza), en el plazo de un mes desde el día de la publicación, computado de fecha a fecha (Disposición Transitoria Quinta, 4 y 5 de la Ley 3/93 de la Comunidad Autónoma de Aragón en relación con lo preceptuado en los artículos 48, 107, 111 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre).

Huesca, 7 de agosto de 1997.—El Director del Servicio Provincial, Julio Serrano Serrano.

ANEXO

Nombre y apellidos: Don Eladio Respaldiza Bello.
Número de expediente: 7/95.
Precepto infringido: Artículos 26.4 y 38.13 de la Ley 4/89, de 27 de marzo.
Multa impuesta: 10.000 pesetas.

